

COMUNICACION DE ACUERDO

ACTA ORDINARIA
A.J.D.I./26-2011

FECHA:
06 de mayo de 2011

IMPRESIÓN: 11-05-2011

TEL: 2661-3020 ext.102

TELEFAX: 2661-1760

Responsable de Ejecución: Dirección General Técnica

Para efectos de dar cabal cumplimiento y ejecución al acuerdo adoptado por Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, que manifiesta:

Considerando

- 1- Que presenta el Sr. Presidente Ejecutivo a conocimiento de los Sres. Directores, nota remitida por el Sr. Guillermo Herrera Castro, en su condición de representante legal de Exportadora PMT S. A., por medio de la cual solicita el traspaso de las licencias de pesca de las embarcaciones de su propiedad Aleta I, Certificado de Matrícula P- 5207, Aleta II, Certificado de Matrícula P- 2931; Aleta III, Certificado de Matrícula P- 0077; Aleta IV, Certificado de Matrícula P- 4981 y Aleta VIII, Certificado de Matrícula GPC- 8144, ello bajo la figura del arrendamiento a favor de la empresa subsidiaria Pesquera Camagil S. A..
- 2- Que al efecto consideran los Sres. Directores que tal y como se encuentra indicado en los numerales 107 y 108 de la Ley de Pesca y Acuicultura la figura del arrendamiento resulta a todas luces permitida, por lo que resulta viable su reconocimiento y aprobación en el caso que se examina.
- 3- Que asimismo, estiman los Sres. Directores que debe dejarse claro que el contrato de arrendamiento resulta procedente en el tanto y cuanto comprenda el traslado de la posesión de las embarcaciones por parte del locador al arrendatario, dada la imposibilidad legal para trasladar únicamente las licencias de pesca.
- 4- Que de igual manera, señalan los Sres. Directores deberá acreditarse la gestión de arriendo con las pruebas documentales que resulten pertinentes.
- 5- Que en razón de los considerandos apuntados, la Junta Directiva por tanto;

Acuerda

- 1- Autorizar bajo la figura del arrendamiento el traspaso de las embarcaciones Aleta I, Certificado de Matrícula P- 5207, Aleta II, Certificado de Matrícula P- 2931; Aleta III, Certificado de Matrícula P- 0077; Aleta IV, Certificado de Matrícula P- 4981 y Aleta VIII, Certificado de Matrícula GPC- 8144, propiedad de Exportadora PMT S. A., en favor de Pesquera Camagil S. A.

Por su salud consuma ... productos pesqueros y acuícolas

Telefax: 2248-1196 * 2248-2387 * 2248-1130, San José, Costa Rica
Tel. 2661-0846 * 2661-3020 * Fax. 2661-1760 * Apdo. 333-54, Puntarenas, Costa Rica



Junta Directiva

AJDIP/161-2011

- 2- Que a los efectos de perfeccionar los traspasos pretendidos; deberá acreditarse ante el Departamento de Protección y Registro el contrato de arriendo correspondiente debidamente legalizado, en el cual se indique expresamente la aceptación del arrendatario para todos los efectos legales que asume todas las responsabilidades civiles y penales presentes, futuras o sobrevinientes que pudieren pesar sobre las embarcaciones sujetas a ese contrato, eximiendo asimismo las partes contratantes al INCOPECA de toda responsabilidad.
- 3- Asimismo deberá aportarse certificación del estado de las embarcaciones que demuestren que no pesan sobre ellas ningún gravamen o anotación en el Registro de la Propiedad.

ACUERDO FIRME

Cordialmente,



Lic. Guillermo Ramírez Gätjens
Encargado
Órgano de Secretaría
Junta Directiva



Por su salud consuma ... productos pesqueros y acuícolas

Telefax: 2248-1196 * 2248-2387 * 2248-1130, San José, Costa Rica
Tel. 2661-0846 * 2661-3020 * Fax. 2661-1760 * Apdo. 333-54, Puntarenas, Costa Rica

